

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ENFERA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 63.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos visan obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Se cobra por línea y por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo aviso o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo pedido de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Librería del Respicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibimiento del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su enmendación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 24 julio 1918.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Carreteras.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 1.º del corriente, este Gobierno civil ha señalado el día 21 de agosto de 1918, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras que deben quedar terminadas en 31 de diciembre del año en curso, de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Puente de Santa Isabel a Zuera, kilómetro 4 al 9, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 5.723.55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 16 de agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 4 al 9 de la carretera de Puente de Santa Isabel a Zuera, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Puente de Santa Isabel a Zuera», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 60 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 23 de julio de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LAUESTA

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de..... provincia de.....,

se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 1.º del corriente, este Gobierno civil ha señalado el día 21 de agosto de 1918, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras que deben quedar terminadas en 31 de diciembre del año en curso de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 21 al 27 en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.030'52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, núm. 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 16 de agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 45 al 53 de la carretera de Zaragoza a Teruel, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Teruel», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 115 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 23 de julio de 1918.

El Gobernador,
FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las

mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 1.º del corriente, este Gobierno civil ha señalado el día 21 de agosto de 1918, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras que deben quedar terminadas en 31 de diciembre del año en curso, de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Gallur a Sangüesa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.992'92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 16 de agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima; arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 84 al 93 de la carretera de Gallur a Sangüesa, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Gallur a Sangüesa», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 23 de julio de 1918.

El Gobernador,
FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las

mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 1.º del corriente, este Gobierno civil ha señalado el día 21 de agosto 1918, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras, que deben quedar terminadas en 31 de diciembre del año en curso, de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, kilómetros 19 al 38, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.902'42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 16 de agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 19 al 38 de la carretera de Zaragoza a Francia por Canfranc, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Zaragoza a Francia», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 23 de julio de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia de.....,

se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente, a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 1.º del corriente, este Gobierno civil ha señalado el día 21 de agosto de 1918, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras, que deben quedar terminadas en 31 de diciembre del año en curso, de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Cillas a Alhama, kilómetros 45 al 53, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 14.244'99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de julio de 1913 ante la Sección de Fomento de este Gobierno civil, situada en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, número 19, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno civil y de los de las provincias de Huesca, Teruel, Guadalajara, Soria, Logroño, Navarra, Tarragona y Lérida, desde el día de la fecha hasta el día 16 de agosto, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 45 al 53 de la carretera de Cillas a Alhama, en la provincia de Zaragoza», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de..... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios y su empleo de la carretera de Cillas a Alhama», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes en la Caja general de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 145 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas a la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Zaragoza, 23 de julio de 1918.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha..... de..... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..... de la carretera de....., provincia

de....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

SECCIÓN QUINTA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

a la plaza de Comisario de entradas del Hospital.

Conforme a lo acordado por la Excm. Comisión Provincial, ha dispuesto este Tribunal convocar a los aspirantes admitidos para el día 16 de septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el Hospital de Ntra. Sra. de Gracia, a fin de ser reconocidos por el Cuerpo facultativo, debiendo presentarse, los que resulten útiles, el día siguiente, a las nueve, en el Palacio de la Diputación, con objeto de practicar los ejercicios, que consistirán en contestar por escrito a dos preguntas de la ley Provincial, una de legislación de Beneficencia contenida en el Reglamento general de 14 de mayo de 1852, una de la ley de Registro civil y resolución de dos problemas aritméticos.

Estas preguntas serán sacadas a la suerte y comunes a todos los aspirantes.

También ha dispuesto el Tribunal, publicar, como se hace a continuación, los artículos del Reglamento del Hospital en donde se determinan las obligaciones pecuniarias del Comisario de entradas.

Lo que se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de julio de 1918.—El Presidente, Mariano Pin.

Artículos a que se hace referencia.

COMISARIO DE ENTRADAS

Art. 51. El Comisario de entradas es el encargado de llevar el registro de los enfermos que entran en cualquier departamento del Hospital, así como del traslado de presuntos dementes que se hallen en las enfermerías, a la sala especial de observación.

Art. 52. Llevará un libro en el que se inscribirá con la mayor claridad el nombre y apellidos del enfermo, el de sus padres, pueblo de su naturaleza y residencia, estado, oficio, edad y señas de su casa o habitación, y cuantos datos sean precisos para su identificación, y para inscribir en su caso la defunción en el Registro civil, si el fallecimiento ocurre en el Hospital. También tomará nota de la residencia o domicilio del pariente más próximo del enfermo.

Si de momento no se pudieran conocer los referidos datos, deberá por todos los medios procurárselos a fin de llenar un servicio tan indispensable.

Art. 53. Anotará diariamente en el mismo registro, las salidas de enfermos, expresando las causas que las produzcan, y si fuese por fallecimiento, consignará la hora de la muerte, anotando también la defunción en libro especial que a ese objeto llevará, así como el índice correspondiente, extendiendo la declaración para el Juzgado.

Art. 54. Procurará indagar al ingreso de los enfermos si llevan dinero o efectos de algún valor, recogidos para entregarlos bajo recibo en la Administración si el interesado no pudiera hacer el depósito, expidiéndole por el Administrador el oportuno resguardo.

Art. 55. Dará parte al Administrador diariamente de los ingresos que se verifiquen en el departamento de distingui-

dos y de los heridos por accidente del trabajo, así como del día que causen alta, a los efectos del cobro de estancias.

Art. 56. Tendrá bajo su responsabilidad directa, especial cuidado en no facilitar el ingreso a quien por Reglamento o acuerdo de la Excm. Diputación no procediera, conservando para cada enfermo en su carpeta respectiva la documentación que presente y cuantos datos sean necesarios para poder justificar en cualquier momento la razón de su ingreso.

Art. 57. Expedirá las papeletas de defunción y estancias en el Asilo, y facilitará los datos que sea posible a las familias de los enfermos que lo soliciten.

Art. 58. Cuidará de cuidar sin pérdida de momento, a las familias de los enfermos, los avisos de las novedades a que se refiere el artículo 28 de este Reglamento. (Son estas novedades: la de la gravedad del enfermo, la de haberle de practicar una operación de importancia y la de su fallecimiento).

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE ZARAGOZA

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre las oficinas del Ramo de Soria y la de Torrelaguna, sirviendo a Martiñel, Ojuel, Mazalvete, Almenar, Castejón, Ventas de Ciria y Uxa, con una huela de Almenar a Bubera y Gómara con un recorrido total de cuarenta y nueve y nueve kilómetros respectivamente, bajo el tipo máximo de cuatro mil novecientos noventa y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal y la de Soria, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos con las modificaciones introducidas en el Real decreto de 21 de marzo de 1907 y Ley de 14 febrero del mismo año sobre protección a la industria nacional; se previene al público que se admitirán proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las Administraciones Principales de Zaragoza y Soria, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, hasta el día 26 de agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 31 de agosto próximo, a las once horas.

Zaragoza, 23 de julio de 1918.—El Administrador Principal, Juan J. Solsona.

Modelo de proposición.

Don F. de T., natural de..... vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción del correo en..... desde Soria a Torrelaguna y viceversa, con una huela de Almenar a Gómara, y viceversa, por el precio de..... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella y por separado la carta de pago que acredita haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

SECCIÓN SEXTA

Castejón de las Armas.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año actual, se halla de manifiesto por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Castejón de las Armas, 22 de julio de 1918.—El Alcalde, M. Federico Mateo.

Gelsa.

Las cuentas municipales de esta villa correspondientes al año 1917, se hallará de manifiesto al público, por término de quince días, en la secretaría de la Corporación.

En la misma forma se hallará expuesto al público el expediente de exceso de gastos correspondiente al año 1917, a los efectos reglamentarios.

Gelsa, 22 de julio de 1918.—El Alcalde, B. García.

Imprenta del Hospicio.